

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0420-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de mayo de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (06) folios y un (01) Anexo del Logo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el Oficio N° 000090-2025-UNHEVAL-DRSU, del 30.ABR.2025, solicita la aprobación del nuevo logo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; precisando que, la actualización del logo es resultado de la reciente modificación de la denominación, que anteriormente era Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural;

Que el director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con el Oficio N° 000131-2025-UNHEVAL-OCIMI, del 09.MAY.2025, en atención al documento del considerando anterior, informa que, luego de la revisión y análisis, se ha determinado que el diseño propuesto para el nuevo LOGO cumple con los criterios institucionales de identidad visual, coherencia simbólica y aplicabilidad gráfica. Asimismo, destaca por su versatilidad para su uso en diversos medios físico y digitales, lo cual facilita su implementación en las actividades de comunicación institucional; en ese sentido, se aprueba el uso oficial del nuevo logo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000185-2025-UNHEVAL-VRA, del 12.MAY.2025, remite al rector, el informe con opinión favorable de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, sobre la aprobación del nuevo logo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y, solicita la emisión de la resolución correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 002543-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0415-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del mediodía del 14 al 15 de mayo de 2025;

### SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el LOGO de la DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.

...///

NYTM/zfnn



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0420-2025-UNHEVAL

-02

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



*Nancy G. Veramendi*  
**NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**  
RECTORA (E)



*Ninfa Y. Torres Munguia*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRA-VRI-OCI  
OAJ-DIGA-OCMI  
DRSU-OTI-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Ninfa Y. Torres Munguia*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL

NYTM/zfnn

**UNHEVAL**



**RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**